



I.E. "MANUEL ANTONIO MESONES MURO"

60 años formando jóvenes líderes

UGEL - EL DORADO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA"**

SAN JOSÉ DE SISA, 02 DE DICIEMBRE DE 2 021

OFICIO N° 070- IE" MAMM"-2 021

**SEÑORA : DRA. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO**

CIUDAD

**ASUNTO : HACE LLEGAR RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de toda la familia de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro" y al mismo tiempo hacer de su conocimiento:

Que habiéndose conformado la Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el Año Escolar 2 022 de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro", cumpla con hacerle llegar la Resolución de aprobación y reconocimiento de la mencionada Comisión. Es todo cuanto informo a usted en honor a la verdad para los fines pertinentes.

Así mismo aprovecho de la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Mg. José Carlos Gutiérrez Calderón
DIRECTOR

RESPETO, RESPONSABILIDAD, IDENTIDAD

Jr. Grau N° 510
San José de Sisa – El Dorado

Teléfono: 942778725
Móvil: 927429131



I.E. “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”

60 años formando jóvenes líderes

UGEL – EL DORADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023-IE”MAMM”-21

San José de Sisa, 01 de Diciembre del 2 021

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ____-2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

RESPECTO, RESPONSABILIDAD, IDENTIDAD

Jr. Grau N° 510
San José de Sisa – El Dorado

Teléfono: 942778725
Móvil: 927429131

**I.E. “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”***60 años formando jóvenes líderes*

UGEL – EL DORADO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa “Manuel Antonio Mesones Muro” del distrito San José de Sisa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)
Director/a de la IE	GUTIERREZ CALDERÓN, JOSÉ CARLOS	26708630	927429131	guticarlos7@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	GARCÍA PÉREZ, ALEX	32097798	942669605	alexgarper6@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	MORI VELA, CRISTINA	73014718	959355404	cristinamorivela7@gmail.com
Representante del CONEI	Kennedy vela Jorge	01135720	952861532	Cusmi_picotino@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Segundo José Salas Fasabi	42158126	942740664	
El/la presidente de APAFA	BUSTAMANTE DIAZ, ELVIS ALEXANDER	42222300	972213792	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	REÁTEGUI REÁTEGUI, LLINITH	'00942465	988487824	llinithreategui@gmail.com
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal)	PÉREZ HIDALGO, TANITH	'00959638	942778725	tanithperezhidalgo@gmail.com

RESPECTO, RESPONSABILIDAD, IDENTIDADJr. Grau N° 510
San José de Sisa – El DoradoTeléfono: 942778725
Móvil: 927429131



I.E. “MANUEL ANTONIO MESONES MURO”

60 años formando jóvenes líderes

UGEL – EL DORADO

administrativo en la IE)				
Representante del personal docente Responsable de Gestión del riesgo de desastres)	CHUQUILIN ZOTO, JOSÉ EYNER	40378814	948811814	eynerchuquilinzoto@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. José Carlos Gutiérrez Calderón
DIRECTOR

RESPETO, RESPONSABILIDAD, IDENTIDAD

Jr. Grau N° 510
San José de Sisa – El Dorado

Teléfono: 942778725
Móvil: 927429131